

INFORME FINAL DE GESTION.

Licda. Deyanira Bermúdez Calderón, MBA.

**Diciembre, 2023.
(2003-2023)**



Contenido

I. FUNDAMENTO LEGAL.....	3
II. PRESENTACIÓN.....	4
2.1 Naturaleza y funciones.....	4
2.2 Estructura organizativa.....	7
2.2.1 Órgano decisorio.....	8
2.2.2 Estructura administrativa.....	10
2.3 De la Auditoría Interna.....	14
III. RESULTADOS DE LA GESTIÓN.....	16
3.1 Labor sustantiva de la unidad.....	16
3.2 De los cambios habidos durante la gestión.....	29
3.3 Estado de la autoevaluación del sistema de control interno institucional.....	30
3.4 En el tema de acciones emprendidas.....	32
3.5 Principales logros alcanzados.....	33
3.6 Estado de proyectos más relevantes.....	33
3.7 Administración de los recursos financieros asignados.....	34
3.8 Sugerencias para la buena marcha de la unidad.....	36
3.9 Estado actual de cumplimiento de las recomendaciones.....	37
Cuadro No.1.....	40
Cuadro No. 2.....	41
Cuadro No. 3.....	42
Cuadro No. 4.....	43
Cuadro No. 5.....	44



De conformidad con lo establecido en la Carta Magna de Costa Rica, y a la normativa dictada al respecto por la Contraloría General de la República de Costa Rica, máximo ente contralor del país, se procede a presentar informe final de gestión desde el 15 de abril del 2002 fecha en que inicié mis funciones como Auditora General de este Instituto Costarricense sobre Drogas, hasta diciembre del 2023.

I. FUNDAMENTO LEGAL.

El artículo 11 de la Constitución Política establece que los funcionarios públicos están sometidos a un procedimiento de evaluación de resultados y rendición de cuentas en el cumplimiento de sus deberes con responsabilidad personal por ello.

Los artículos 183 y 184 de la Constitución Política disponen que la Contraloría General de la República es una institución auxiliar de la Asamblea Legislativa en la vigilancia de la Hacienda Pública y el artículo 12 de su Ley Orgánica, N.º 7428 del 7 de setiembre de 1994, la designa como órgano rector del Sistema de Control y Fiscalización Superiores de la Hacienda Pública.

La Ley orgánica en los artículos 12 y 24 faculta a la Contraloría General para emitir disposiciones, normas, políticas y directrices que coadyuven a la Administración Pública en el logro de la finalidad de ese Sistema, consistente -de conformidad con el artículo 11 que lo establece- en garantizar la legalidad, eficacia y eficiencia de los controles internos y del manejo de los fondos y recursos públicos.

La Ley General de Control Interno, N.º 8292 del 31 de julio de 2002, en el artículo 12 señala que la Contraloría General de la República dictará la normativa técnica de control interno necesaria para el funcionamiento efectivo del sistema de control interno de los entes y de los órganos sujetos a esa Ley, normativa que será de acatamiento obligatorio y su incumplimiento será causal de responsabilidad administrativa.



Así también, el inciso e) del artículo 12 de la citada ley General de Control Interno, establece que los jefes y los titulares subordinados deben presentar un informe de fin de gestión y realizar la entrega formal del ente u órgano respectivo a su sucesor, de acuerdo con las directrices emitidas por la Contraloría General de la República y por los entes y órganos competentes de la administración activa.

“Artículo 12.-Deberes del jefe y de los titulares subordinados en el sistema de control interno. En materia de control interno, al jefe y los titulares subordinados les corresponderá cumplir, entre otros, los siguientes deberes: a) Velar por el adecuado desarrollo de la actividad del ente o del órgano a su cargo. b) Tomar de inmediato las medidas correctivas, ante cualquier evidencia de desviaciones o irregularidades. c) Analizar e implantar, de inmediato, las observaciones, recomendaciones y disposiciones formuladas por la auditoría interna, la Contraloría General de la República, la auditoría externa y las demás instituciones de control y fiscalización que correspondan. d) Asegurarse de que los sistemas de control interno cumplan al menos con las características definidas en el artículo 7 de esta Ley. e) Presentar un informe de fin de gestión y realizar la entrega formal del ente o el órgano a su sucesor, de acuerdo con las directrices emitidas por la Contraloría General de la República y por los entes y órganos competentes de la administración activa”.

II. **PRESENTACIÓN.**

El presente informe de fin de gestión muestra la realidad de que a través de los años con diferentes jefes políticos y jefes de la Dirección General de este ICD, esta Auditoría Interna fue pionera en concientizar estrategias para disponer de un sistema de control interno concretándose logros durante la gestión ejercida por mi persona y que a pesar de restricciones presupuestarias, ausencia de recurso humano y en ocasiones la poca comunicación con el órgano colegiado se cumplió con la normativa.

2.1 Naturaleza y funciones.

Para dar cumplimiento a lo estipulado en las Convenciones Internacionales: “la Convención Única sobre Estupefacientes de las Naciones Unidas, de 30 de mayo de 1961, aprobada por Costa Rica mediante la Ley N.º 4544, de 18 de marzo de 1970, enmendada a la vez por el



Protocolo de Modificación de la Convención Única sobre Estupefacientes, Ley N.º 5168, de 25 de enero de 1973, así como en el Convenio de Viena sobre Sustancias Psicotrópicas, de 21 de febrero de 1971, aprobado por Costa Rica mediante la Ley N.º 4990, de 10 de junio de 1972; asimismo, en la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas, de 19 de diciembre de 1988 (Convención de 1988), aprobada por Costa Rica mediante la Ley N.º 7198, de 25 de setiembre de 1990”.

El legislador decide fusionar tres instituciones a través de una ley 1 : El Centro Nacional de Prevención contra Drogas (CENADRO) del Ministerio de la Presidencia, El Centro de Inteligencia Conjunto Antidrogas (CICAD) del Ministerio de la Presidencia, y El Área de Control de Drogas Estupefacientes, Psicotrópicas y Precursores del Ministerio de Salud, conformando así el ICD, que según lo dispuesto por la Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo N.º 8204, es el ente rector de las políticas públicas y el encargado del diseño del Plan Nacional sobre Drogas, Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo.

Además, coordina las políticas de prevención del consumo de drogas, el tratamiento, la rehabilitación y la reinserción de los farmacodependientes, así como las políticas de prevención del delito: uso, tenencia, comercialización y tráfico ilícito de drogas, estupefacientes, psicotrópicos, sustancias inhalables, drogas y fármacos susceptibles de producir dependencia física o psíquica, precursores y sustancias químicas controladas, según las convenciones internacionales.

El ICD, ejerce entre otras, las siguientes funciones:

- a) Proponer, dirigir, impulsar, coordinar y supervisar la actualización y ejecución del Plan nacional sobre drogas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo.
- b) Mantener relaciones con las diferentes administraciones, públicas o privadas, así como con expertos nacionales e internacionales que desarrollen actividades en el ámbito del Plan



nacional sobre drogas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo, y prestarles el apoyo técnico necesario.

c) Diseñar, programar, coordinar y apoyar planes y políticas contra: 1) El consumo y tráfico ilícito de drogas, con el propósito de realizar una intervención conjunta y efectiva. 2) La legitimación de capitales y el financiamiento al terrorismo, y 3) El desvío de precursores y químicos esenciales hacia la actividad delictiva del narcotráfico.

d) Dirigir el sistema de información sobre drogas, que recopile, procese, analice y emita informes oficiales sobre todos los datos y las estadísticas nacionales.

e) Participar en las reuniones de los organismos internacionales correspondientes e intervenir en la aplicación de los acuerdos derivados de ellas; en especial, los relacionados con la prevención de farmacodependencias, la lucha contra el tráfico de drogas y las actividades conexas, ejerciendo la coordinación general entre las instituciones que actúan en tales campos, sin perjuicio de las atribuciones que estas instituciones tengan reconocidas, y de la unidad de representación y actuación del Estado en el exterior, competencia del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

f) Financiar programas y proyectos, así como otorgar cualquier otro tipo de asistencia a organismos, públicos y privados, que desarrollen actividades de prevención, en general, y de control y fiscalización de las drogas de uso lícito e ilícito, previa coordinación con las instituciones rectoras involucradas al efecto.

g) Impulsar la profesionalización y capacitación del personal del Instituto, así como de los funcionarios públicos y privados de los organismos relacionados con el Plan nacional sobre drogas.

h) Apoyar la actividad policial en materia de drogas.



i) Coordinar y apoyar, de manera constante, los estudios o las investigaciones sobre el consumo y tráfico de drogas, las actividades conexas y la legislación correspondiente, para formular estrategias y recomendaciones, sin perjuicio de las atribuciones del Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA).

j) Coordinar y apoyar campañas, públicas y privadas, debidamente aprobadas por las instituciones competentes, involucradas y consultadas al efecto, para prevenir el consumo y tráfico ilícito de drogas.

k) Suscribir acuerdos y propiciar convenios de cooperación e intercambio de información en el ámbito de su competencia, con instituciones y organismos nacionales e internacionales afines.

l) Preparar, anualmente, un informe nacional sobre la situación de la prevención y el control de drogas de uso lícito e ilícito, precursores y actividades conexas, en el país.

m) Todas las funciones que en el futuro se consideren necesarias para el cumplimiento de los objetivos de la Institución.

En materia de prevención del consumo, el tratamiento, la rehabilitación y la reinserción, al IAFA le corresponde la aprobación de todos los programas, públicos y privados, orientados a estos fines. Al Ministerio de Educación Pública (MEP), le corresponderá definir y aprobar las técnicas metodológicas y didácticas relacionadas con la implementación de los programas y proyectos citados, orientados a estos fines, dentro del Sistema Educativo formal.

2.2 Estructura organizativa.

El Instituto Costarricense sobre Drogas, tiene como fundamento jurídico lo dictado especialmente en la Ley N°8204, Título VII, Capítulo II, Secciones I-XIII. Sin embargo, también lo afectan otras normas a saber; Ley 8754 “Ley Contra la Delincuencia Organizada”; Ley No 8719, “Ley



para el Fortalecimiento de la Legislación contra el Terrorismo”, entre otras normas. Para su correcto funcionamiento el ICD, cuenta con una estructura organizativa, que tiene entre sus principales componentes.

2.2.1 Órgano decisorio.

Corresponde al Consejo Directivo. Presidido por el ministro o viceministro de la Presidencia de la República, quien tendrá la representación judicial y extrajudicial del Instituto, con las facultades que el artículo 1253 del Código Civil determina para los apoderados generalísimos y las facultades que le otorgue de manera expresa el Consejo Directivo para los casos especiales.

Funciones:

- a) Ejercer las atribuciones y potestades que la presente Ley le confiere.
- b) Velar por el cumplimiento de los fines del Instituto.
- c) Aprobar, modificar o improbar los presupuestos ordinarios y extraordinarios del Instituto, de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República.
- d) Aprobar la memoria anual y los estados financieros de la Institución.
- e) Resolver los asuntos que, para su estudio, le sean sometidos por el presidente, el director general, los jefes y el auditor.
- f) Conocer en alzada de los recursos presentados contra las decisiones de la Dirección General, en cuanto a las materias de su competencia y dar por agotada la vía administrativa.



g) Dictar, reformar e interpretar los reglamentos internos del Instituto, los cuales, para su eficacia, deberán publicarse en La Gaceta.

h) Crear la estructura administrativa que considere necesaria para el desempeño eficiente del Instituto.

i) Autorizar la adquisición, el gravamen o la enajenación de bienes.

j) Elaborar los proyectos de ley que estime necesarios para lograr mejor y con mayor rapidez, los objetivos establecidos en esta Ley.

k) Otorgar poder general judicial a la Dirección Ejecutiva con los alcances y las atribuciones que al efecto se establecen en el artículo 1288 y los siguientes del Código Civil.

l) Establecer convenios de cooperación con autoridades administrativas y judiciales, nacionales e internacionales.

ll) Conocer, aprobar y resolver en definitiva sobre las contrataciones y la administración de sus recursos y de su patrimonio.

m) Ejercer las demás funciones que le establezcan la presente Ley y sus Reglamentos. El Consejo Directivo estará integrado por los siguientes miembros:

- ✓ Ministro o el viceministro de la Presidencia.
- ✓ Ministro o el viceministro de Seguridad Pública y Gobernación.
- ✓ Ministro o el viceministro de Educación Pública.
- ✓ Ministro o el viceministro de Justicia y Gracia.
- ✓ Ministro de Salud o el director del IAFA.
- ✓ Director o el subdirector del OIJ.



- ✓ Fiscal general o el fiscal general adjunto del Estado.

2.2.2 Estructura administrativa.

- Dirección General: Corresponde colaborar, en forma inmediata, con el Consejo Directivo en la planificación, la organización y el control de la Institución; así como en la formalización, la ejecución y el seguimiento de sus políticas. Además, desempeñará las tareas que le atribuyan los reglamentos y le corresponderá incoar las acciones judiciales en la defensa de los derechos del Instituto, cuando lo determine el Consejo Directivo.

- Unidad de Información y Estadística Nacional sobre Drogas: Tiene el fin de realizar el análisis sistemático, continuo y actualizado de la magnitud, las tendencias y la evolución del fenómeno de las drogas en el país, para planificar, evaluar y apoyar el proceso de toma de decisiones en la represión y prevención en ese campo, así como para darle seguimiento.

- Proyectos de Prevención: Encargada de coordinar, con el IAFA, la implementación de los programas de las entidades públicas y privadas, con la finalidad de fomentar la educación y prevención del tráfico ilícito de drogas y delitos conexos contemplados en esta Ley; asimismo, esta Unidad propondrá medidas para la aplicación efectiva de los planes de carácter preventivo contenidos en el Plan Nacional sobre Drogas; su estructura técnica y administrativa se dispondrá reglamentariamente.

- Programas de Inteligencia. En coordinación con dependencias policiales, nacionales e internacionales, se encargará de unificar y facilitar las acciones que se realicen contra el tráfico ilícito de drogas y delitos conexos, legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y la delincuencia organizada; asimismo, a excepción de lo previsto en el artículo 123 de esta Ley, recolectará, analizará y proveerá información táctica y estratégica a las instituciones y los distintos cuerpos involucrados en la lucha contra estas materias, con la finalidad de permitirles alcanzar su



propósito y recomendarles acciones. La información se recopilará en una base de datos absolutamente confidencial, para el uso exclusivo de las policías y las autoridades judiciales. Esta Unidad podrá conformar comisiones de asesores técnicos especializados, en el campo de la investigación de los delitos contenidos en esta Ley.

- Control y Fiscalización de Precusores: Ejerce el control de la importación, exportación, reexportación y tránsito internacional de las sustancias denominadas precursores y químicos esenciales; además, dará seguimiento a la utilización de estas sustancias en el territorio nacional.
- Registros y Consultas: Estructura y custodiará un registro de información absolutamente confidencial que, por su naturaleza, resulte útil para las investigaciones de las policías y del Ministerio Público.
- Unidad de Informática: Responsable de promover la articulación y el óptimo funcionamiento de los sistemas y subsistemas que conforman el sistema de información institucional y sus procesos permanentes de captura, validación, selección, manipulación, procesamiento y comunicación, a partir de las demandas y necesidades de los usuarios.
- Unidad de Recuperación de Activos (URA): Seguimiento a los bienes de interés económico comisados, provenientes de los delitos descritos en esta Ley; además, velará por la correcta administración y utilización de los bienes decomisados y será responsable de subastar o donar los bienes comisados.
- Unidad de Inteligencia Financiera (UIF): Solicita, recopila y analiza los informes, formularios y reportes de transacciones sospechosas, provenientes de los órganos de supervisión y de las instituciones señaladas en los artículos 14, 15 y 15 bis de la presente Ley, con la finalidad de centralizar y analizar dicha información para investigar las actividades de



legitimación de capitales o de financiamiento al terrorismo. Esta investigación será comunicada al Ministerio Público, para lo que corresponda.

- Unidad Administrativa Financiera: Garantizar la asignación de los recursos del Instituto y su uso eficiente, a partir de las directrices que emitan el Consejo Directivo y la Dirección General, para el cumplimiento de las funciones de esta Unidad y el desarrollo de programas presupuestarios.
- Asesoría Legal: Asesora jurídicamente a las instancias y niveles del Instituto, con el fin de garantizar que las actuaciones de sus funcionarios sean acordes con el ordenamiento jurídico vigente.
- Planificación Institucional: Coordina, formula, asesora, monitorea y evalúa los proyectos estratégicos institucionales tendientes a favorecer y promover el cumplimiento de los objetivos y el cometido filosófico de la institución.

Además, diseña los procedimientos que permitan generar y trasladar información del quehacer institucional a la dirección del ICD y da seguimiento al cumplimiento de las políticas fundamentales que afecten la dinámica institucional, con el Plan Nacional de Desarrollo, la Estrategia Nacional sobre Drogas y Delitos Asociados (ENDDA) y el Plan Nacional sobre Drogas, Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo (PNsD), el Plan Estratégico Institucional (PEI), el Plan Operativo Institucional (POI) y la Programación Operativa Sustantiva Institucional (POSI).

En términos generales es una institución pequeña, sin embargo, posee ámbito nacional y una labor con carácter coordinadora y gestora de políticas públicas sobre drogas y delitos asociados en todo el país Organigrama Institucional, ICD 2022 Fuente: Plan Estratégico Institucional 2022-2026 2 artículo 100, Ley 8204.



Según organigrama de perfil institucional el ICD cuenta con 107 funcionarios, de los cuales el 56% realizan funciones sustantivas, el 20% staff y el 21% labor de apoyo (ICD, Plan Estratégico Institucional (PEI) 2022-2026).

Con los ciento siete funcionarios que mantiene el Instituto, es responsable de brindar un servicio que produzca valor público, según el Plan Institucional 2022-2026, como instrumento de gestión institucional, bajo el acompañamiento técnico de la Unidad de Planificación Institucional como ente rector del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), utilizando el modelo de la Gestión para Resultados de Desarrollo (GpRD).

Posee valor público del ICD (ICD, Plan Estratégico Institucional (PEI) 2022-2026, enero, 2022) , fomentando cultura de legalidad y promocionando la salud pública, la seguridad ciudadana, la estabilidad económica, y el bienestar social de Costa Rica, a través de la generación de bienes y servicios de calidad.

La gestión para resultados de desarrollo (GpRD) orienta el accionar estatal hacia un compromiso claro, eficaz y eficiente en el abordaje y satisfacción de las necesidades ciudadanas, por lo que significa un “cambio cultural y un fortalecimiento institucional que [posicionen] como centro de atención el fin último de la administración pública: generar resultados [productos, efectos e impactos] que se traduzcan en el mejoramiento de la calidad de vida de las personas” (MIDEPLAN y Ministerio de Hacienda, 2016, p.3).

El desarrollo de capacidades, en los ámbitos: civil, público-privado con una orientación estratégica prospectiva, de acciones preventivas y de atención al consumo de sustancias psicoactivas, el fortalecimiento de acciones de inteligencia, de prevención, contención y represión contra el tráfico ilícito de drogas y delitos asociados, como la legitimación de capitales, el financiamiento al terrorismo, entre otros.



2.3 De la Auditoría Interna.

Marco legal. Se fundamenta en la Ley 8292 General de Control Interno, publicada en La Gaceta No. 169 del 04 de setiembre de 2002, así como políticas, directrices y normas que provienen de la Contraloría General de la República a saber:

Marco conceptual
Ley General de Control Interno No. 8292, publicada en la Gaceta No. 169 del 04 de setiembre de 2002.
Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna del Instituto Costarricense sobre Drogas, publicado en la Gaceta No. 228 del 24 de noviembre de 2015.
Normas Generales de Control Interno para el Sector Público, R-CO-9-2009 del 26 de enero de 2009, publicado en La Gaceta No. 26 del 6 de febrero de 2009.
Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público, R-DC-119-2009, publicado en La Gaceta No. 28 del 10 de febrero de 2010.
Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, R-DC-064-2014 publicado en la Gaceta No. 184 del 25 de setiembre de 2014.

Objetivo. Proponer un servicio de asesoría constructiva y de fiscalización a la Administración Activa del ICD, que alcance las metas y objetivos con eficiencia, eficacia, economía y ética, proporcionando en forma oportuna información, análisis, evaluación, y recomendaciones pertinentes sobre las operaciones examinadas con el propósito de garantizar la mejora continua.

Misión. Auditar los procesos y procedimientos del Instituto Costarricense sobre Drogas, mediante la administración oportuna del riesgo, gestión de la calidad y mejoramiento continuo, brindando valor agregado y contribuyendo al logro de los objetivos institucionales.

Visión. Posicionar los servicios de Auditoría de forma oportuna y eficiente a la administración activa y fortalecer la imagen de esta, mediante las buenas prácticas de control y administración de riesgo establecidas.



Servicios. Se clasifican en los servicios de investigaciones técnicas de índole preventiva para la aplicación hacia la administración activa de medidas correctivas, los cuales se detallan de seguido.

- a) Investigaciones técnicas de índole preventiva.
 - ✓ Servicios de asesoría.
 - ✓ Servicios de advertencia.
 - ✓ Legalización de libros.

- b) Investigaciones técnicas para la aplicación por parte de la administración activa de medidas correctivas.
 - ✓ Estudios de evaluación.
 - ✓ Estudios de control interno.
 - ✓ Estudios de áreas críticas.
 - ✓ Relaciones de hechos.

Competencias. La “Ley General de Control Interno” No. 8292 ha establecido una serie de competencias para las Auditorías Internas en el artículo No. 22, las cuales se transcriben:

“a) Realizar auditorías o estudios especiales semestralmente, en relación con los fondos públicos sujetos a su competencia institucional, incluidos fideicomisos, fondos especiales y otros de naturaleza similar. Asimismo, efectuar semestralmente auditorías o estudios especiales sobre fondos y actividades privadas, de acuerdo con los artículos 5 y 6 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, en el tanto estos se originen en transferencias efectuadas por componentes de su competencia institucional./b) Verificar el cumplimiento, la validez y la suficiencia del sistema de control interno de su competencia institucional, informar de ello y proponer las medidas correctivas que sean pertinentes./c) Verificar que la administración activa tome las medidas de control interno señaladas en esta Ley, en los casos de desconcentración de competencias, o bien la contratación de servicios de apoyo con terceros; asimismo, examinar regularmente la operación efectiva de los controles críticos, en esas unidades desconcentradas o en la prestación de tales servicios./d) Asesorar, en materia de su competencia, al jerarca del cual depende; además, advertir a los órganos pasivos que fiscaliza sobre las posibles consecuencias de determinadas conductas o decisiones, cuando sean de su conocimiento./e) Autorizar, mediante razón de apertura, los libros de contabilidad y de actas que deban llevar los órganos sujetos a su competencia institucional y otros libros que, a criterio del auditor interno, sean necesarios para el fortalecimiento del sistema de control interno./f) Preparar los planes de trabajo, por lo menos de conformidad con los lineamientos que establece la Contraloría General de la República./g) Elaborar un informe anual de la ejecución del plan de trabajo y del estado de las recomendaciones de la auditoría interna, de la Contraloría General de la República y de los despachos de contadores públicos; en los últimos dos casos,



cuando sean de su conocimiento, sin perjuicio de que se elaboren informes y se presenten al jerarca cuando las circunstancias lo ameriten./h) Mantener debidamente actualizado el reglamento de organización y funcionamiento de la auditoría interna./Las demás competencias que contemplen la normativa legal, reglamentaria y técnica aplicable, con las limitaciones que establece el artículo 34 de esta Ley.”

Adicional, el Reglamento¹ de organización y funcionamiento de esta Auditoría, artículo 31 sobre Servicios de Auditoría establece que se ejecutarán exámenes objetivos de evidencia en relación con la administración del riesgo, del control y proceso de dirección, así como asuntos específicos de la institución; con el fin de proveer evaluaciones independientes orientadas a impulsar mejoras en la gestión, mejorar la responsabilidad pública y facilitar la toma de decisiones...”.

III. RESULTADOS DE LA GESTIÓN.

En este apartado, se presenta mediante un resumen ejecutivo del contenido del informe.

3.1 Labor sustantiva de la unidad.

Ejerce funciones con independencia funcional y de criterio, respecto del jerarca y de los demás órganos de la administración. Su organización y funcionamiento se rigen de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, el Manual para el ejercicio de las auditorías internas y cualesquiera otras disposiciones que emita el órgano contralor.

En relación con esta instancia de control, orgánicamente depende del Consejo Directivo de este Instituto.

Conformada por cuatro funcionarios con experiencia en el campo de auditoría desde la titular con más de veinte años, seguida de una funcionaria en el puesto de profesional 3 con 21 años de experiencia, luego un profesional 2 con diez años y un profesional 1 con 11; en donde se ha

¹ Publicado en la Gaceta No 228 del 24 de noviembre de 2015.



adquirido amplios conocimientos en el área administrativa, contabilidad, presupuestaria y de control interno.

De la administración 2002 al 2023 (veintiún años) la auditoría ha generado un equipo de trabajo robusto, logrando con ello que la administración implemente recomendaciones en pro de la mejora del sistema de control interno institucional.

De seguido se describen los informes emitidos durante mi gestión.



No. de informe	Nombre del informe
2003	
AI-001-2003.	Formalización de Estados Financieros del antiguo CICAD.
AI-002-2003	Resultados por el uso y control de la fotocopidora.
AI-003-2003	Custodia y uso de los bienes comisados y decomisados cedidos a dependencias policiales.
AI-004-2003	Custodia y control de los bienes decomisados y comisados en la Bodega-Uruca.
AI-005-2003	Control de las actas del Consejo Directivo del ICD.
AI-006-2003	Control y custodia de los valores decomisados y comisados.
AI-007-2003	Registro y control de los dineros decomisados y comisados.
AI-008-2003.	Control y uso de equipo telefónico y líneas celulares
AI-009-2003	Control y uso de los vehículos y cupones de combustible.
Oficios	Emisión de ciento diez.
2004	
AI-001-2004	Resultados Obtenidos Respecto al Cumplimiento de la Ley de Control Interno y el Manual de Normas Generales de Control Interno en el ICD
AI-002-2004	Informe sobre la Planeación, Organización y Control de las Tecnologías de Información (TI) en el ICD.
AI-003-2004	Informe de los Resultados del Estudio sobre los Procedimientos de la Oficina de Recursos Humanos del ICD.
AI-004-2004	Informe de los Resultados sobre los Sistemas de Información llevados por la Unidad de Registro y Consultas del ICD.



AI-005-2004	Informe de Resultados sobre la Evaluación del Control y Custodia de los Valores Comisados
AI-006-2004	Informe Sobre los Resultados de la Evaluación de los Sistemas de Control Interno Financieros y administrativos del ICD.
AI-007-2004	Informe de los Resultados del Estudio Relacionado con el proceso de Adquisición de Bienes y Servicios llevados por el Área de Proveduría del ICD.
Oficios	Emisión de ciento veinticinco.
2005	
AI-001-2005	Evaluación al informe A-004-2003, respecto a la custodia y control de los bienes comisados y decomisados ubicados en la bodega-Uruca.
AI-002-2005.	Evaluación sobre las recomendaciones emitidas en el informe AI-02-2003 en el uso y control de fotocopiadora.
AI-003-2005	Evaluación sobre la atención de las recomendaciones emitidas en el informe AI-008-2003, respecto del control y uso de equipo telefónico y líneas celulares.
AI-004-2005	Evaluación sobre las recomendaciones emitidas en el informe AI-009-2003 en el control y uso de los vehículos y cupones de combustible.
AI-005-2005	Resultados sobre las erogaciones por adelanto y liquidación de viáticos al interior y exterior del país.
AI-006-2005	Resultados del estudio respecto de los procedimientos de control establecidos por la UAF para el cumplimiento de sus funciones.
AI-007-2005	Resultados de la recomendación es emitidas en el informe AI-003-2003 relativo a la custodia y uso de bienes inmuebles decomisados y comisados cedidos al Ministerio de Seguridad Pública.
AI-008-2005	Estudio de evaluación sobre el cumplimiento de las diferentes actividades relacionadas con las metas de gestiones programadas en el PAO.
Oficios.	Emisión de doscientos dieciséis.
2006	
AI-001-2006	Resultados obtenidos de la evaluación al informe AI-002-2005 sobre el uso y control de fotocopiado en el ICD.
AI-002-2006	Resultados de los procedimientos utilizados para el cumplimiento, validez y suficiencia del sistema de control interno en la unidad de Programas de Inteligencia.
AI-003-2006	Resultados obtenidos de la evaluación al informe AI-003-2004 relacionado con los procedimientos llevados por la unidad de Recursos Humanos.
AI-004-2006	Estudio relacionado con el cumplimiento de las recomendaciones emitidas en el informe AI-004-2004, sobre los sistemas de información llevados por la Unidad de Registro y Consultas.
AI-005-2006	Estudio relacionado con el cumplimiento de las recomendaciones en los informes AI-06-2003 y AI-05-2004, respecto del control y custodia de los valores decomisados y comisados.



AI-006-2006	Evaluación del cumplimiento de las recomendaciones del Informe No. 007-2003 denominado "Resultados del estudio respecto al Registro y control de los dineros decomisados y comisados."
AI-007-2006	Registro y control de asistencia de llegadas tardías, ausencias, entre otros, por parte de la Unidad de Recursos Humanos.
AI-008-2006	Resultados de los procedimientos para el cumplimiento, validez y suficiencia del sistema de control interno en la Unidad de Proyectos de Prevención.
AI-009-2006	Resultados del estudio del sistema de control interno vigente para los procesos utilizados por la Unidad de Fiscalización y Control de Precusores.
AI-010-2006	Resultados de la aplicación de las acciones para dar cumplimiento a los procedimientos administrativos establecidos en el ICD.
Oficios	Emisión de ciento ochenta y ocho.
2007	
AI-001-2007	Estudio de evaluación respecto a los procedimientos utilizados por el Área de Recursos Humanos para la compensación de tiempo laborado a funcionarios del ICD
AI-002-2007	Estudio de evaluación del procedimiento y control utilizado para la administración y custodia de propiedades decomisadas y comisadas.
AI-003-2007	Informe de evaluación para verificar el cumplimiento del Reglamento de aprobación de los documentos presupuestarios de los órganos, unidades ejecutoras, fondos programas y cuentas que administren recursos de manera independiente con relación al Presupuesto Ordinario 2007.
Oficios	Emisión de ciento veinticuatro.
2008	
AI 001-2008	Revisión y verificación sobre las actividades relacionadas con el aseo y ornato
AI 002-2008	Informe de evaluación sobre las recomendaciones emitidas en el informe No. 004-2005, respecto al control y uso de los vehículos y cupones de combustible
AI 003-2008	Cumplimiento de las recomendaciones emitidas en informe AI-003-2005, respecto al control y uso de equipo telefónico y líneas celulares.
AI 004-2008	Cumplimiento de las recomendaciones emitidas en informe AI-007-2004, referente al proceso de adquisición y servicios llevados por Área de Proveduría del ICD.



AI-005-2008	Cumplimiento de las recomendaciones emitidas en informe AI-001-2005, respecto a la custodia y control de los bienes decomisados y comisados ubicados en la bodega La Uruca.
AI-006-2008	Resultado del estudio sobre el sistema de control interno vigente para los procesos utilizados por el Área de Información y Estadística.
Oficios	Emisión de ciento treinta y cinco.
2009	
AI-001-2009	Estudio efectuado sobre el procedimiento, control y registro de los dineros utilizados en la cuenta de gastos confidenciales de este Instituto.
AI 002-2009	Estudio sobre el procedimiento, control y registro de los dineros asignados al Proyecto SIREM.
AI 003-2009	Estudio sobre el registro y control de las erogaciones por adelanto y liquidación de viáticos al exterior del país.
AI 004-2009	Estudio efectuado sobre los procedimientos de registro y control de las ejecuciones presupuestarias llevadas por el Área Administrativo Financiero del ICD.
AI-005-2009	Evaluación a las recomendaciones emitidas en el informe AI-06-2005, con relación al cumplimiento, validez y suficiencia del sistema de control interno, respecto a los procesos y operatividad de la Unidad de Inteligencia Financiera.
AI-006-2009	Evaluación al informe AI-002-2006 sobre los procedimientos utilizados para el cumplimiento, validez y suficiencia del sistema de control interno en el Área de Programas de Inteligencia.
AI-007-2009	Procedimientos y controles llevados por la Oficina de Recursos Humanos del ICD.
Oficios	Emisión de ciento setenta y cuatro.
2010	
AI-001-2010	Informe especial sobre seguimiento a recomendaciones sobre estudios de evaluación 2006,2007 y 2008.
AI-002-2010	Control y registro de acuerdos y actas del Consejo Directivo del ICD.
AI-003-2010	Procedimientos utilizados por la Oficina de Recursos Humanos para el reconocimiento y pago de horas extras.
AI-004-2010	Evaluación sobre la atención a las recomendaciones emitidas en el informe AI-003-2008, respecto al control y uso de equipo telefónico, líneas celulares y fijas.
AI-005-2010	Informe especial: Evaluación de calidad de la gestión de la unidad de Auditoría Interna.



AI-006-2010	Procedimiento, control y registro de los dineros aportados a través de la cuenta de gastos confidenciales del ICD a órganos policiales.
AI-007-2010	Control y procedimientos llevados por la Unidad de Administración de bienes decomisados y comisados del ICD.
AI-008-2010	Validez, suficiencia y cumplimiento de los controles implementados en la administración de materiales y suministros del ICD.
AI-009-2010	Verificación de las medidas de control interno relacionadas con la aprobación presupuestaria del ICD.
AI-010-2010	Evaluación sobre los procedimientos utilizados por la Unidad de Administración de Bienes Decomisados y Comisados para el control de valores.
AI-011-2010	Seguridad, organización y control de los sistemas de información del ICD.
AI-012-2010	Autoevaluación anual de calidad de la gestión de la Auditoría Interna.
AI-013-2010	Procedimientos utilizados por la Unidad de Administración de Bienes para el registro y control de las propiedades decomisadas y comisadas.
Oficios.	Emisión de cientos setenta y cinco.
2011	
AI-001-2011	Procedimientos para la contratación y el control del capital humano llevados por la Unidad Administrativo Financiero.
AI-002-2011	Procedimientos utilizados por la oficina de Recursos Humanos para el reconocimiento y pago de horas extra.
AI-003-2011	Evaluación sobre las recomendaciones emitidas en el informe AI-002-2008, relativo al control y uso de los vehículos y cupones de combustible.
AI-004-2011	Evaluación financiero y operativo al proyecto SIREEM.
AI-005-2011	Procedimientos utilizados por la Unidad de Planificación Institucional para la verificación del cumplimiento de objetivos y metas.
AI-006-2011	Evaluación sobre las recomendaciones emitidas en el informe ai-006-2006 relativo a los procedimientos de control y registro de los dineros decomisados.
Oficios	Emisión de doscientos veinte.
2012	
AI-001-2012	Autoevaluación anual de calidad de la gestión de la Auditoría Interna.
AI-002-2012	Cumplimiento de la Ley General de Control Interno sobre “ambiente de control”.
AI-003-2012	Proceso de adquisición de bienes y servicios de mayor cuantía llevados por el Área de Proveeduría del ICD.



AI-004-2012	Informe especial: Registro y control de vacaciones llevados por la Oficina de Recursos Humanos. (Recomendaciones al C.D.)
AI-005-2012	Informe especial: Registro y control de vacaciones llevados por la oficina de Recursos Humanos. (Recomendaciones al director ejecutivo ICD).
AI-006-2012	Control y procedimientos llevados de vehículos en calidad de préstamo por el ICD.
AI-007-2012	Estudio de los informes de ejecución y liquidación presupuestaria ICD.
AI-008-2012	Informe especial: Seguimiento de recomendaciones a estudios elaborados por Auditoría Interna.
AI-009-2012	Autoevaluación anual de calidad en la gestión de la Unidad de Auditoría Interna.
AI-010-2012	Evaluación sobre las recomendaciones emitidas en el informe AI-003-2011 relativo al control y uso de los vehículos y cupones de combustible.
Oficios.	Emisión de ciento veintinueve.
2013	
AI-001-2013	Informe de Evaluación sobre la Atención de las Recomendaciones emitidas en el informe AI-04-2010. Respecto al control y uso de equipo telefónico, líneas celulares y fijas.
AI-002-2013	Informe de evaluación sobre los Procedimientos de Registro y Control llevados por la Tesorería.
AI-003-2013	Evaluación sobre cumplimiento de objetivos y metas por la Unidad de Programas de Inteligencia.
AI-004-2013	Informe de evaluación sobre los procedimientos de registro y control llevados a cabo por la contabilidad.
Oficios.	Emisión de ciento once.
2014	
AI-001-2014	Evaluación sobre los Procedimientos de Registro y Control de las Ejecuciones Presupuestarias Producidas en la Unidad Administrativa Financiera
AI-002-2014	Evaluación de Calidad de la Gestión de la Unidad de Auditoría Interna 2013.
AI-003-2014	Informe de Evaluación sobre el Registro y Control de Recursos Financieros Transferido al IAFA.
AI-004-2014	Evaluación del Proceso Sustitutivo de Contratación para Bienes Decomisados y Comisados.
AI-005-2014	Estudio sobre Verificación y Seguimiento de Recomendaciones de los Periodos 2009 al 2012.
AI-006-2014	Estudio sobre el Registro y Control en Joyas Decomisadas y Comisadas.
AI-007-2014	Evaluación sobre los Procedimientos para la Elaboración de la Planilla Institucional.



AI-008-2014	Informe sobre "Evaluación de calidad de la gestión de la Auditoría Interna".
Oficios.	Emisión de noventa y seis.
2015	
AI-001-2015	Informe de Evaluación sobre los Procedimientos en la Contratación de talento Humano, Ejecutadas por la Unidad Administrativo Financiero.
AI-002-2015	Estudio sobre el Control y Uso de Equipos y Herramientas Mecánicas Utilizadas por la Unidad de Recuperación de Activos.
AI-003-2015	Informe sobre los Procesos Llevados por la Unidad de Control y Fiscalización de Precursores y Químicos esenciales
AI-004-2015	Informe de Evaluación sobre el procesamiento de Declaraciones de Dinero y Títulos Valores llevado por Inteligencia Financiera.
AI-005-2015	Informe de Evaluación sobre el Control y Ejecución de Préstamo de Bienes Decomisados Llevados por la Unidad de Recuperación de Activos.
AI-006-2015	Informe sobre los Procesos llevados por la Unidad de Control y Fiscalización de Precursores y Químicos Esenciales.
AI-007-2015	Evaluación sobre los Procedimientos para la Elaboración de la Planilla Institucional.
AI-008-2015	Informe de Autoevaluación Anual 2014-2015
Oficios.	Emisión de sesenta y seis.
2016	
AI-001-2016	Informe de Evaluación sobre asignación, distribución de cuentas en el servidor.
AI-002-2016	Estudio sobre el Control y elaboración de boletín digital.
AI-003-2016	Informe sobre Control y uso de líneas de celulares y fijas.
AI-004-2016	Informe de verificación y seguimiento de recomendaciones.
AI-005-2016	Informe Control y registro de procesos llevados por Recursos Humanos
AI-006-2016	Informe sobre control y administración de bienes decomisados y comisados
AI-007-2016	Evaluación sobre administración y ejecución de políticas en gestión ambiental institucional.
AI-008-2016	Informe de Uso y control de tarjetas de combustible y vehículos institucionales
AI-009-2016	Estudio sobre el proceso de administración de materiales y suministros del ICD



AI-010-2016	Análisis sobre remodelación e implementación del Centro Judicial de intervenciones en comunicación.
AI-011-2016	Informe Autoevaluación Anual 2015-2016
Oficios.	Emisión de dieciocho.
2017	
AI-001-2017	Informe sobre Proyección Presupuestaria para la jubilación de funcionarios del ICD.
AI-002-2017	Estudio sobre Registro y control la cuenta de gastos confidenciales
AI-003-2017	Informe sobre Control y registro de acuerdos y actas del Consejo Directivo del ICD.
AI-004-2017	Informe Control y administración de bienes inmuebles decomisados y comisados llevados por la URA.
AI-005-2017	Análisis de reconocimiento sobre compensación de prohibición de aplicado por Recursos Humanos del ICD.
AI-006-2017	Desempeño institucional llevado por el área de Recursos Humanos
AI-007-2017	Estudio sobre procesos y operatividad de Unidad de Inteligencia Financiera.
AI-008-2017	Evaluación sobre los procedimientos relativos a viáticos al exterior
AI-009-2017	Estudio sobre gestión de ética institucional.
Oficios.	Emisión de cuarenta y dos.
2018	
AI-001-2018	informe especial: Evaluación sobre verificación y seguimiento de recomendaciones.
AI-002-2018	Asignación, distribución y auditoría de cuentas de correo electrónico.
AI-003-2018	Informe especial: Evaluación sobre licenciamiento de software institucional
AI-004-2018	Evaluación del proceso “apoyo y colaboración a entidades no gubernamentales que realizan acciones de prevención y tratamiento.”.
AI-005-2018	Análisis del procedimiento utilizado para la creación de las plazas en el ICD.



AI-006-2018	Evaluación sobre procesos de gestión documental del ICD.
AI-007-2018	Estudio sobre la aplicación de horarios en el ICD.
Oficios.	Emisión de veintiocho oficios.
2019	
001-2019	Administración y Control del Diseño y Mantenimiento del Sitio Web Institucional
002-2019	Comprobación del Cumplimiento y Seguimiento de Recomendaciones
003-2019	Evaluación sobre Procesos de Gestión de Recursos Humanos
004-2019	Evaluación del Proceso Sustitutivo de Contratación para Bienes Decomisados y Comisados
005-2019	Evaluación sobre la Administración y Control del Desarrollo de Software Interno
006-2019	Evaluación sobre la Administración y Control de la Actualización del Software Antivirus
007-2019	Informe relativo a revisión y refrendo en servicios de contratación administrativa.
008-2019	Procedimiento y Acciones Previas a la Formulación de Plan Nacional sobre Drogas, Legitimación de Capitales, Financiamiento al Terrorismo 2018-2022
009-2019	Autoevaluación Anual 2018-2019.
010-2019	Establecimiento de buenas prácticas relativas a seguridad y salud en el trabajo
Oficios.	Emisión de cuarenta y siete.
2020	
AI-001-2020	Evaluación al procedimiento "asesoría técnica a usuarios por problemas de software".
AI-002-2020	Evaluación del procedimiento respaldo general de información.
AI-003-2020	Evaluación relativo al control y uso de los vehículos institucionales y decomisados
AI-004-2020	Evaluación del proceso de valoración de bienes comisados y decomisados.



AI-005-2020	Evaluación sobre el cumplimiento por parte de la administración relativo a las recomendaciones emitidas por esta auditoría interna.
AI-006-2020	Evaluación sobre el control de procesos legales, laborales y disciplinarios.
AI-007-2020	Evaluación sobre aplicación de las normas internacionales de contabilidad para el sector público (NICSP)
AI-008-2020	Evaluación del proceso sustitutivo de contratación administrativa para bienes decomisados y comisados.
AI-009-2020	Aplicación y atención de teletrabajo en el ICD.
AI-010-2020	Establecimiento de buenas prácticas relativas a seguridad y salud en el trabajo.
AI-011-2020	Evaluación del procedimiento denominado cuenta de gastos confidenciales.
AI-012-2020	Autoevaluación de calidad de la actividad de auditoría interna periodo 2020.
AI-013-2020	Evaluación anual sobre licenciamiento de software institucional en uso para el periodo 2020.
Oficios.	Emisión de cuarenta y un.
2021	
AI-001-2021	Evaluación sobre herramientas tecnológicas para aplicar trabajo remoto.
AI-002-2021	Evaluación de la gestión ética institucional.
AI-003-2021	Seguimiento de recomendaciones emitidas a la administración activa del ICD.
AI-004-2021	Estudio especial sobre el uso de dineros procedentes de los artículos 85 y 87 de la ley 8204.
AI-005-2021	Análisis de información financiera para la toma de decisiones por la administración (área contable).
AI-006-2021	Análisis sobre la gestión de la tesorería institucional.
AI-007-2021	Estudio especial sobre evaluación "licenciamiento de software."
AI-008-2021	Seguridad física del edificio central.
AI-009-2021	Evaluación del proceso sustitutivo de contratación administrativa para bienes decomisados y comisados.



AI-010-2021	Informe sobre la autoevaluación de calidad de la actividad de auditoría interna periodo 2021.
Oficios.	Emisión de veintiuno.
2022	
AI-001-2022	Evaluación sobre la gestión, control y distribución de la planilla institucional.
AI-002-2022	Procesos, almacenamiento y actualización de información y ejecución de consultas.
AI-003-2022	Evaluación: "licenciamiento de software".
AI-004-2022	Informe especial: Análisis de procedimiento aplicado para ocupar plaza vacante No. 501210.
AI-005-2022	Contrataciones de bienes y servicios de mayor cuantía.
AI-006-2022	Informe especial: autoevaluación de calidad de la actividad de auditoría interna.
AI-007-2022	Análisis sobre la operatividad en el área de servicios generales.
AI-008-2022	Análisis de puestos unidad de información y estadística nacional sobre drogas.
AI-009-2022	Proceso de distribución de los dineros decomisados y comisados.
AI-010-2022	informe especial: seguimiento de recomendaciones emitidas a la administración activa del ICD.
AI-011-2022	Seguimiento a las recomendaciones emitidas en el informe AI-009-2021 sobre el proceso sustitutivo de contratación administrativa para bienes decomisados y comisados.
Oficios.	Emisión de setenta y tres.
2023	
AI-001-2023	Entrega de valor temprana. Evaluación del sistema específico de valoración de riesgo institucional (SEVRI).
AI-002-2023	Informe especial: advertencia sobre el tratamiento de documentos enviados al órgano colegiado.
AI-003-2023	Evaluación anual sobre licenciamiento de software institucional.
AI-004-2023	Evaluación relativa a horarios en el ICD.



AI-005-2023	Seguimiento de recomendaciones emitidas a la administración activa del ICD.
AI-006-2023	Estudio sobre gestión de proyectos llevados por la unidad de proyectos de prevención del ICD.
AI-007-2023	Informe sobre consumo de papel.
AI-008-2023	Entrega de valor temprana: resumen ejecutivo relativo a la evaluación de la estructura organizativa y funcional de la UIF. (coordinado con la Contraloría General de la República).
AI-009-2023	Autoevaluación de calidad de la auditoría interna 2022-2023.
AI-010-2023	Estudio sobre el impacto de teletrabajo en el ICD. (Borrador) Pendiente la exposición, no se presentó por cuanto por orden de la administración salí a vacaciones desde el 16 de noviembre del 2023 y no hubo sustitución de mi persona a pesar de que recomendé a un compañero que cumplía con los requisitos.
AI-011-2023	Entrega de valor temprana: Informe relativo a la evaluación de la estructura organizativa y funcional de la unidad de inteligencia financiera (UIF). (coordinado con la Contraloría General de la República). (Borrador), misma observación del punto anterior.
AI-012-2023	Estudio especial sobre la integridad pública. (coordinado con la Contraloría General de la República)
	En promedio se emitían entre 9 y 10 informes por año.
Oficios	Emisión de ciento dos.

3.2 De los cambios habidos durante la gestión.

Esta Auditoría nace en el Centro de Inteligencia Conjunto Antidrogas, nombrada mediante acuerdos de Junta Directiva No. JA-CICAD-146-2001 y JA-CICAD-031-2002 e inicio labores en dicho puesto a partir del 15 de abril del 2002.

Posterior, con la ley 8204 se fusiona el Centro Nacional de Drogas (CENADRO), Centro de Inteligencia Conjunto Antidrogas (CICAD) y la Unidad de Precursores del Ministerio de Salud y se crea el Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD), en donde el transitorio I establece "...los funcionarios de dichas instituciones... pasarán a formar parte del Instituto Costarricense



sobre Drogas y conservarán los derechos laborales adquiridos...”, por tanto continuo labores como Auditora en el ICD a partir del 11 de octubre del 2002, según Acción de Personal No. 10-2002.

Se cuenta con las siguientes plazas:

1. Puesto No. 501176, como Profesional 3 desde el 1° de setiembre del 2005.
2. Puesto No. 501223, el primero de marzo del 2012 en la plaza de Oficinista de Servicio Civil 2 y se recalifica a Profesional 1 el 1° de setiembre del 2015, clase de puesto 501223, plaza que reúne características de un profesional con atinencia en Derecho.
3. Puesto No. 503277 el 15 de setiembre del 2012 en la plaza de Profesional 3. El primero de mayo del 2013 es bajada a Profesional 1 con el propósito de dar opciones de ascenso a funcionarios de este ICD que ocupaban para ese entonces puestos de técnicos, y el 28 de noviembre del 2017 se presenta resignación a Profesional 2.

Si bien esta Auditoría ha sufrido cambios de recurso humano, no ha sido obstáculo para cumplir con las funciones asignadas, prueba de ello es la emisión de informes, oficios cursados por advertencias, asesorías y relaciones de hechos durante el periodo desempeñado como Auditora, donde a pesar del poco recurso humano en promedio se desarrollaban diez informes anuales, a excepción del 2007, la cual estuve fuera de la Institución cuatro meses y medio por un asunto personal.

3.3 **Estado de la autoevaluación del sistema de control interno institucional.**

Por mandato de la Contraloría General desde el 2010 esta Auditoría efectúa cada año la autoevaluación anual del sistema de control interno, que consiste en la medición de la efectividad de la unidad por medio de una encuesta que se realiza con el envío del formulario h-02 a los jefes y h-03 a instancias auditadas, al inicio se aplicaba a todo el personal, sin embargo,



conforme ha pasado el tiempo se valora realizarlo a los auditados durante el periodo, siendo los resultados del presente periodo el siguiente.

Los resultados obtenidos producto de la Autoevaluación Anual de la Calidad del periodo 2022-2023 son satisfactorios; producto de las encuestas realizadas a las instancias auditadas son resultados positivos en cuanto a que la una comunicación fluida para el desarrollo de los estudios en cuanto objetivos, calidad y oportunidades, mejorando el desempeño en las funciones de las diferentes unidades operativas de la Institución.

Además, existe por parte de los encuestados criterios positivo al indicar del personal de auditoría tiene independencia y objetividad al mostrar conocimientos y competencias adecuadas para cumplir las labores a desarrollar con responsabilidad, lo que brinda ética profesional y valor agregado de la Auditoría Interna para la ejecución de los estudios y en los servicios de advertencias que son de alta calidad y oportunos.

También, brindan un criterio positivo en que los resultados de cada estudio se comunican por los medios idóneos, a los funcionarios con competencia y autoridad para la toma de acciones, sin embargo existe respuesta parcialmente positiva en un mejoramiento del sistema de control interno y Sistema Específico de Valoración de Riesgo Institucional (SEVRI) al indicar que desconocen que las comunicaciones son precisas, claras y constructivas, en lo que si están de acuerdo es que los funcionarios de auditoría mantienen confidencialidad sobre denunciantes y sobre los estudios que realizan sobre eventuales responsables en relaciones de hechos y denuncias penales.

Para el 2022 se incluye como acción a implementar la solicitud para la contratación de un profesional en sistemas tecnológicos, tema que fue conocido por el Consejo Directivo en Sesión Ordinaria CERO SEIS-DOS MIL VEINTIDOS del 28 de noviembre del 2022, donde tomaron el acuerdo No. 010-SO-006-2022 de aprobar la Autoevaluación de Calidad para dicho período, sin



embargo se tiene pendiente para el 2024 realizar la solicitud a la Dirección General y a la Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos del ICD.

Se continúa presentando la no reforma del Reglamento de funcionamiento y Organización de esta Auditoría, documento que se envió para aprobación del órgano colegiado por medio del oficio AI-037-2022 del 06 de setiembre del 2022, en cumplimiento del inciso h) del artículo 22 de la Ley General de Control Interno (8292), y los alcances de las directrices emanadas por la Contraloría General de la República.

En esa ocasión, el Consejo Directivo toma el ACUERDO 013-SO-006-2022 en Sesión Ordinaria número SEIS dos mil veintidós, del 28 de noviembre del 2022 donde solicita que la Asesoría Legal que determine si lo que procede es una reforma o una actualización al citado reglamento, quedando dicha normativa en espera de ser aprobado por el órgano colegiado, el cual se está coordinando con la Asesora legal de este ICD sobre la reforma de dicha normativa.

3.4 **En el tema de acciones emprendidas.**

Con el fin de establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno institucional o de la unidad, esta Auditoría durante años ha emprendido la difusión de capacitaciones a personal de este Instituto, así como a recurso humano de instituciones públicas, y es un aspecto de vital importancia que debe mantenerse por el próximo (a) titular de esta unidad.

El cumplimiento de metas de los planes de trabajo propuestos para cada periodo ha fortalecido el quehacer institucional en donde con las recomendaciones aportadas ha sido beneficioso para que los líderes que conforman cada unidad operativa y sustantiva comprendan e implementen estrategias al sistema de control interno institucional.

Se insta a la administración activa continuar con el desarrollo de los procesos y procedimientos de cada uno de los puestos, actividad en desarrollo y lo cual no ha sido culminado



a pesar de que esta Auditoría ha sido reiterativa en perfeccionar un sistema de riesgo robusto, así como los respectivos manuales.

Queda pendiente la entrega de correspondencia enviada y recibida de los años 2013 al 2109, misma que debe ser atendida conforme a la programación de transferencia de documentos establecida por el Archivo central de este ICD para el 2024.

3.5 **Principales logros alcanzados.**

Durante mi gestión se logra la creación del Reglamento de organización y funcionamiento de esta Auditoría Interna, publicado en el Alcance No. 100 del diario oficial la Gaceta No. 228 del 24 de noviembre del 2015.

Se cuenta con un Plan Estratégico, no obstante, en los últimos cuatro años ha sido difícil alinearlos a la administración activa, por cuanto los procesos sustantivos no están actualizados lo que limita que el mismo sea creado a la realidad de la gestión del ICD.

3.6 **Estado de proyectos más relevantes.**

Pendiente la aprobación de la actualización del reglamento de organización de esta Auditoría por parte del órgano colegiado, para lo cual es conveniente incorporar el tema de vacaciones, teletrabajo, y aspectos de independencia funcional del puesto del titular en la Auditoría Interna.

Prioridad la creación de plaza en la categoría de “auditor de sistemas”, plaza que ha sido solicitada desde el 2010 bajo el oficio AI-005-10 del 14 de enero del 2010 se remite al presidente ejecutivo de ese entonces, justificación con el fin de evaluar los proyectos relacionados con tecnologías de información, solicitud que a la fecha no se materializó a pesar de las reiteradas solicitudes manifestando la importancia de dicho puesto.



Por otra parte, es conveniente fortalecer la auditoría con otras disciplinas como es un profesional en criminología, favoreciendo con ello estudios en las unidades de proyectos de Inteligencia, Control y Fiscalización de Precursores, Inteligencia Financiera.

3.7 Administración de los recursos financieros asignados.

Vinculación: Plan Operativo Institucional (POI) - Presupuesto Institucional, 2023-2026
Auditoría Interna / Centro Gestor: Actividades Centrales
EN COLONES CORRIENTES

Apartado de Formulación Presupuestaria				
Código	Descripción	2023		
		Transf. gobierno	Recursos específicos	Total
0	REMUNERACIONES	135 218 749	-	135 218 749
0,01	REMUNERACIONES BÁSICAS	37 488 600	-	37 488 600
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	37 488 600		37 488 600
0,03	INCENTIVOS SALARIALES	76 950 831	-	76 950 831
0.03.01	Retribución por años servidos	26 603 598		26 603 598
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	20 264 400		20 264 400
0.03.03	Decimotercer mes	8 799 783		8 799 783
0.03.04	Salario escolar	7 924 200		7 924 200
0.03.99	Otros incentivos salariales	13 358 850		13 358 850
0,04	CON. PATR. DESARR. / SEGURIDAD SOCIAL	10 299 865	-	10 299 865
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS	9 771 667		9 771 667
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo	528 198		528 198



0,05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	10 479 453	-	10 479 453
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la C C S S	5 725 669		5 725 669
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	3 169 189		3 169 189
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	1 584 595		1 584 595
				-
1	SERVICIOS	7 896 255	-	7 896 255
1,01	ALQUILERES	6 286 255	-	6 286 255
		-	-	-
1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	6 286 255		6 286 255
1,02	SERVICIOS BÁSICOS	1 560 000	-	1 560 000
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	218 182		218 182
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	589 091		589 091
1.02.03	Servicio de correo			-
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	752 727		752 727
1.02.99	Otros servicios básicos			-
1,03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	50 000	-	50 000
				-
1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información	50 000		50 000
		-	-	-
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1 922 642	-	1 922 642



6,01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	1 922 642	- 642	1 922
6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Desc. no Empresariales	1 922 642		1 922 642
		145 037 646	- 646	145 037

Partida	Transf. gobierno	Recursos específicos	Total
REMUNERACIONES	135 218 749,00	-	135 218 749,00
SERVICIOS	7 896 254,73	-	7 896 254,73
MATERIALES Y SUMINISTROS	-	-	-
INTERESES Y COMISIONES	-	-	-
ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	-
BIENES DURADEROS	-	-	-
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1 922 642,00	-	1 922 642,00
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	-
AMORTIZACION	-	-	-
CUENTAS ESPECIALES	-	-	-
TOTAL	145 037 645,73	-	145 037 645,73

Fuente: Área de Presupuesto ICD.

3.8 Sugerencias para la buena marcha de la unidad.

Se sugiere desde la óptica profesional y de experiencia en el puesto que durante años he ejercido, es prioritario fortalecer con recurso humano en las ramas especiales del ICD, así como debe brindarse una independencia funcional y de criterio en donde las esferas políticas



apoyen el fuero del Auditor (a), así como de la unidad de Auditoría en todos los extremos establecidos por la normativa que rige la materia.

Otro aspecto relevante refiere al aseguramiento de contenido presupuestario para el desarrollo intelectual de los funcionarios en materias relativas al ámbito de acción que ejerce esta unidad.

3.9 Estado actual de cumplimiento de las recomendaciones.

Desde el año 2010 esta unidad de Auditoría Interna ha emitido periódicamente informes relativos a seguimiento de recomendaciones, asegurando el mejoramiento continuo a través del tiempo y garantizando que el sistema se atienda de manera dinámica según las condiciones existentes sobre los procesos y procedimientos institucionales, evaluaciones que se citan de seguido:

- ✓ AI-001-2010.
- ✓ AI-005-2014.
- ✓ AI-004-2016
- ✓ AI-001-2018
- ✓ AI-002-2019.
- ✓ AI-005-2020.
- ✓ ICD-AI-003-2021.
- ✓ ICD-AI-010-2022.

En el siguiente cuadro, se detallan la cantidad de recomendaciones referidas en la presente revisión, que comprenden **CIENTO TREINTA Y SEIS** de los períodos de 2013 al 2022, de las cuales, una vez analizada las matrices compiladas por esta unidad y respondidas por las unidades monitoreadas que se describen en el siguiente cuadro, se tiene que, de las acciones implantadas y analizadas se derivan los siguientes resultados:

- ✓ **29,41%** están cumplidas
- ✓ **58,09%** en proceso de implementación y
- ✓ el restante **12,50%** en condición de incumplimiento.



Cantidad	Unidad
11	Contabilidad
41	Dirección General.
2	Presupuesto
3	Proveeduría
7	Recursos Humanos.
7	Tesorería
23	Tecnologías de información
17	Administrativa Financiera
1	Información y Estadística
21	Recuperación de Activos.
3	Registro y Consulta

Fuente: Elaborado por AI.

Conforme al cuadro que antecede la Dirección General y las unidades de Tecnologías de Información, Recuperación de Activos, Administrativa Financiera representan un **75%** del total de recomendaciones contenidas en el presente informe.

En términos generales y a los criterios establecidos para la medición del riesgo, se determina un riesgo alto de incumplimiento, sin embargo, las cifras por unidad y por área, determinan que el mayor porcentaje de incumplimiento lo tiene el área contable, por cuanto, fundamentalmente la encargada de dicha área omite presentar el respaldo documental sobre las recomendaciones que le competen.

Para la respectiva métrica, se considera la escala y criterios para determinar el nivel de riesgo en el incumplimiento de las recomendaciones giradas, a saber:

- a). Bajo (0-1 recomendaciones incumplidas).
- b). Moderado (de 2-4 recomendaciones incumplidas).
- c). Alto (más de 5 recomendaciones incumplidas).

Previo al detalle de las recomendaciones recopiladas y evaluadas en este informe, se presentan:



- a) gráfico con la distribución de los criterios (cumplida-en proceso-incumplida) y los resultados totales para cada unidad evaluada,
- b) nivel de riesgo por unidad asignado por Auditoría una vez compilados los datos procesados,
- c) variación absoluta de las recomendaciones incumplidas.

Cuadro No.1

ESTADÍSTICA DE LAS RECOMENDACIONES GIRADAS POR AUDITORÍA INTERNA 2013-2022												
	CONT	DG	PRESUP	PROVE	RH	TES	TI	UAFI	UIE	URA	URC	TOTALES
RECOMENDACIONES GIRADAS	11	41	2	3	7	7	23	17	1	21	3	136
CUMPLIDA	0	2	1	3	2	0	9	14	1	8	0	40
EN PROCESO	0	39	1	0	5	3	13	2	0	13	3	79
INCUMPLIDAS	11	0	0	0	0	4	1	1	0	0	0	17
TOTALES	11	41	2	3	7	7	23	17	1	21	3	136

Fuente: Elaborado por AI

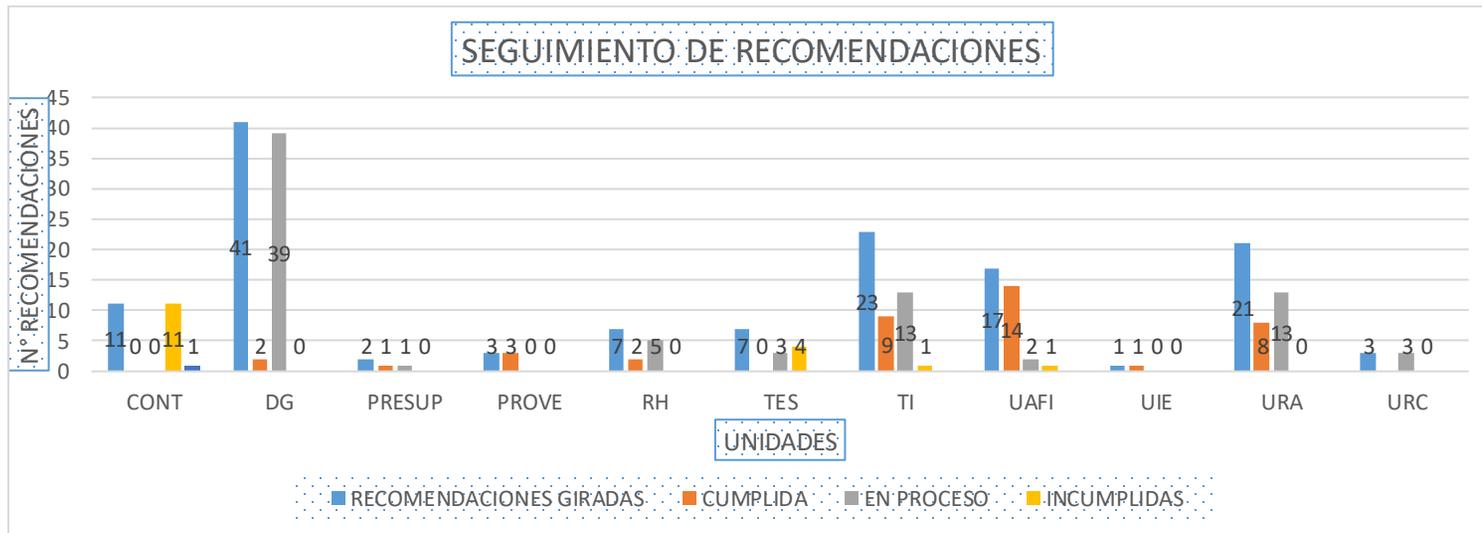


Gráfico No. 1



AUDITORÍA INTERNA

Cuadro No. 2.

Niveles de riesgo por unidad o área.

UNIDAD	CUMPLIDA	EN PROCESO	NO CUMPLIDA	NIVEL DE RIESGO
CONT	0	0	11	ALTO
DG	2	39	0	BAJO
PRESUP	1	1	0	BAJO
RH	2	5	0	BAJO
TES	0	3	4	MODERADO
TI	9	13	1	BAJO
UAFI	14	2	1	BAJO
URA	8	13	0	BAJO

Fuente: Elaborado por AI.

Es oportuno señalar que los niveles de riesgo definidos por esta unidad de Auditoría Interna en este proceso de seguimiento de recomendaciones no representan la identificación de riesgos institucionales, corresponde a un parámetro interno que se establece con el propósito de identificar las unidades de la institución que mayor exposición al riesgo tienen en relación con el incumplimiento de las recomendaciones giradas y que están ligadas al sistema de control interno institucional.

En términos de los valores absolutos para cada uno de los criterios evaluados, se detalla la correspondiente distribución con el valor porcentual de este periodo, además de una variación porcentual con respecto al periodo anterior:



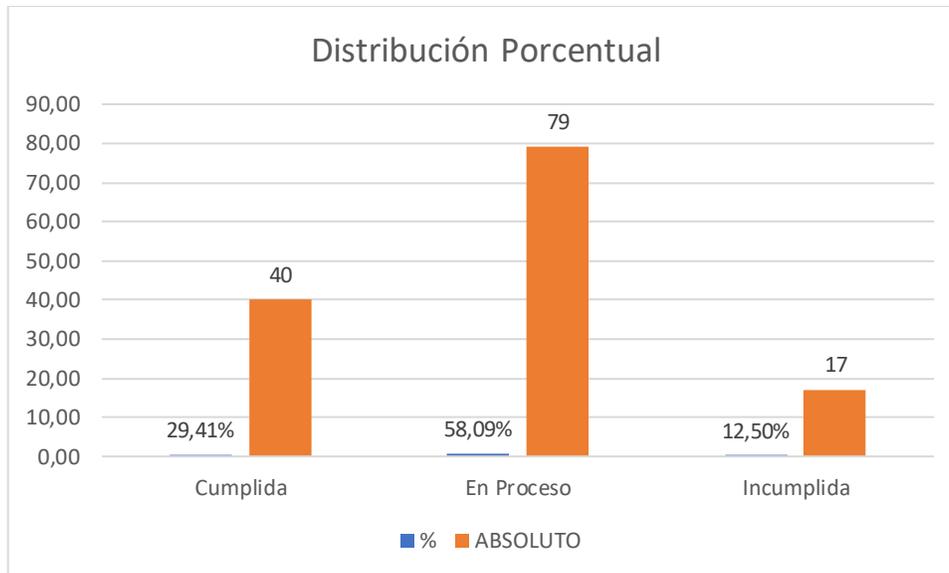
AUDITORÍA INTERNA

Cuadro No. 3.

Distribución porcentual de criterios.

CRITERIO	VALOR	
	%	ABSOLUTO
Cumplida	29,41%	40
En Proceso	58,09%	79
Incumplida	12,50%	17
TOTALES	100%	136

Fuente: Elaborado por AI



Fuente: Elaborado por AI.



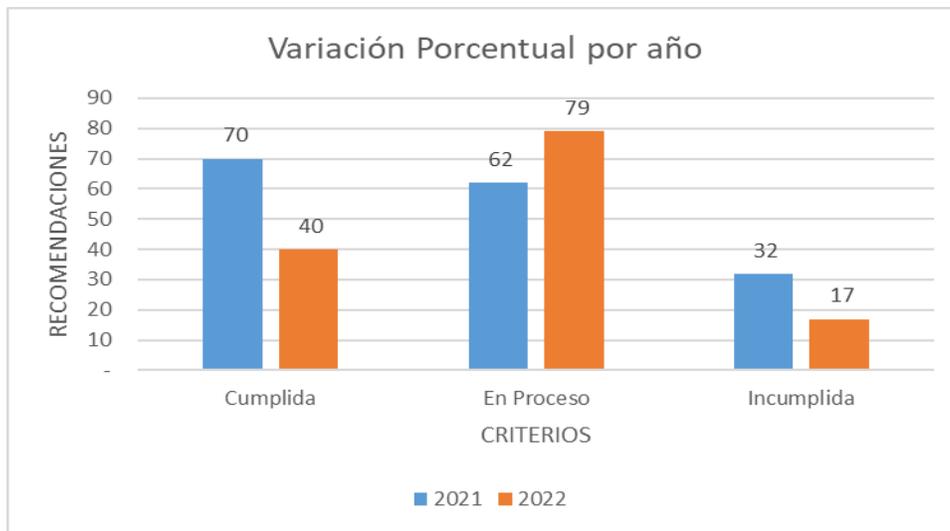
AUDITORÍA INTERNA

Cuadro No. 4.

Variación porcentual de los criterios.

CRITERIO	PERIODO		VARIACIÓN
	2021	2022	
Cumplida	70	40	-43%
En Proceso	62	79	27%
Incumplida	32	17	-47%
TOTALES	164	136	-17%

Fuente: Elaborado por AI



Fuente: Elaborado por AI.

Las recomendaciones evaluadas en el presente periodo suman un total de **ciento treinta y seis** de las cuales conforme el cuadro No. 3:

- ✓ **cuarenta** equivalen un **29.41%** de cumplimiento.
- ✓ **setenta y nueve** para un **58.09%** se encuentran en proceso de implementación,
- ✓ y **diecisiete**, el equivalente al **12.50%** restante mantienen la condición de incumplimiento.



AUDITORÍA INTERNA

Cuadro No. 5.

Variaciones entre periodos 2021-2022.

Unidad/Área	En proceso		Incumplidas		Variación En Proceso	Variación Incumplida
	2021	2022	2021	2022	V. Absoluto	V. Absoluto
CONT	8	0	0	11	-8	11
DG	15	39	12	0	24	-12
PRESUP	1	1	4	0	0	-4
RH	5	5	1	0	0	-1
TES	3	3	1	4	0	3
TI	15	13	33	1	-2	-32
UAFI	0	2	15	1	2	-14
URA	15	13	5	0	-2	-5
URC	0	3	0	0	3	0

Fuente: Elaborado por AI

Del cuadro que antecede, se desglosan variaciones resultantes relativas a las recomendaciones en proceso e incumplidas entre los periodos 2021 y 2022, cuyas cifras más representativas revelan un aumento de once (11) incumplidas por parte del área contable.

Por otro lado, para la Dirección General existe un aumento de veinticuatro (24) recomendaciones en proceso y una disminución de menos doce (-12) en las incumplidas.

De la unidad de Tecnologías de Información se tiene una disminución importante de menos treinta y dos (-32) en recomendaciones incumplidas.

En la Unidad Administrativo Financiero se presenta una disminución importante de menos catorce (-14) en incumplimiento.

Por último, la URA presenta una disminución de menos cinco (-5) de recomendaciones incumplidas. En términos generales las unidades de TI como la UAFI realizaron acciones para bajar el número de incumplimientos sobre recomendaciones



AUDITORÍA INTERNA

giradas por esta unidad, unidades que por diversos motivos no fue posible revisar el año anterior.

Del seguimiento de las recomendaciones se determina un acumulado de **ciento treinta y seis** recomendaciones para el presente periodo con corte al año 2022, de las cuales se refleja una mejor gestión en la implementación de acciones por parte de la unidad de TI y la Dirección General, respecto a los resultados del periodo anterior.

En relación con el estado en la implementación de las **136** recomendaciones determinadas este año se tienen: **29,41%** cumplidas, **58,09%** en proceso y un **12,50%** como no atendidas.

En términos generales se tiene una mejora en la gestión de las recomendaciones, no obstante, debe la administración seguir trabajando en aquellas emitidas para los periodos 2016-2017-2018-2019-2020-2021-2022 que aún se encuentran en **condición de proceso su mayoría y una minoría incumplidas**, aspecto que debe ser corregido a la mayor brevedad posible por parte de los involucrados con el fin de realizar una depuración más eficaz y efectiva.

Por otro lado, se determina que las recomendaciones que han sido giradas al área contable quedaron incumplidas al 100%, por cuanto la funcionaria quien ocupa el cargo de contadora institucional no presentó evidencia documental sobre las acciones realizadas para el cumplimiento de las recomendaciones giradas.

En cuanto a las variaciones entre los periodos 2021 y el 2022, en relación con los criterios establecidos para cada recomendación, las más representativas y efectivas son: la Dirección General, la cual pasó de **más veinticuatro** en proceso y una **disminución de doce** en estado de incumplimiento.



AUDITORÍA INTERNA

Por otra parte, la unidad de Tecnologías de Información de este ICD obtiene una variación de **menos treinta y dos** incumplidas, y en relación con las representativas en términos negativos el área contable aumentó en **once** las recomendaciones con estado de no cumplidas.